INFORME DE RECTIFICACION
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID 389112.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N°169 de fecha 2 de marzo de 2021, Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, Sra. Gladys Velázquez Paredes y la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, a los efectos de proceder a la a verificar el Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2021, a pedido de la UOC que se ha percatado del error en la redacción de la Conclusión en cuanto a la adjudicación al momento de la carga en el SICP.

Se detectaron los siguientes errores involuntarios:

En cuanto a la solicitud de muestras en cuanto a la transcripción en el informe de los pedidos realizados se detectó el siguiente error:

A la empresa **Mirian Hoppe Mandil** por Nota C.E.O. N° 124/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se le solicita muestras de los Ítems 21 y 69.

Debiendo ser redactado de la siguiente manera:

A la empresa **Mirian Hoppe Mandil** por Nota C.E.O. N° 124/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se le solicita muestras de los Ítems 34 y 69.

En cuanto a los ítems adjudicados:

Se adjudicaron los ítems 34 y 69 a la empresa PROFARMA S.A. y a la firma Unipersonal DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil, debiendo haber sido adjudicados a la firma Unipersonal DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil.

A la firma DENTAL GUARANI S.A. se ha omitido citar en la adjudicación el ítem 141.

Se adjudicó el ítem 25 a la firma INDUFAR C.I.S.A. y a la firma QUIMFA S.A., debiendo ser adjudicado a la firma QUIMFA S.A.

Se adjudicó el ítem 24 a la firma INDUFAR C.I.S.A. y a la firma QUIMFA S.A., debiendo ser adjudicado a la firma INDUFAR C.I.S.A.

Se han adjudicado los ítems 66 a la firma QUIMFA S.A. y el ítem 62 a la firma PROMEPAR S.A., debiendo ser los mismos adjudicados a la firma INDUFAR C.I.S.A.

Se adjudicó el ítem 84 a la firma INDUFAR C.I.S.A. y a la firma PROFARMA S.A., debiendo ser adjudicado a la firma PROFARMA S.A.

En cuanto a los importes:

DISTRIBUIDORA AMANECER	
ADJUDICACIÓN	36.760.000
RECTIFICACIÓN	79.360.000
DIFERENCIA	42.600.000
QUIMFA S.A.	
ADJUDICACIÓN	248.200.000
RECTIFICACIÓN	209.400.000
DIFERENCIA	38.800.000

Ing. Mirtha L. Alvarez

Dirección Parque Sanitario
Lic. Alberto Mendieta Irala

PROFARMA S.A.	
ADJUDICACIÓN	200.603.450
RECTIFICACIÓN	185.579.450
DIFERENCIA	15.024.000
INDUFAR S.A.	
ADJUDICACIÓN	275.070.000
RECTIFICACIÓN	319.020.000
DIFERENCIA	43.950.000
PROMEPAR S.A.	
ADJUDICACIÓN	43.977.400
RECTIFICACIÓN	43.200.400
DIFERENCIA	777.000

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS" ID 389112 como se detalla a continuación:

Se rectifica los ítems y montos adjudicados a las siguientes firmas:

- A la empresa **DISTRIBUIDORA AMANECER de Mirian Hoppe Mandil** los Ítems 34, 56, 58, 60, 69, 71 y 72 por un monto total de Gs. 79.360.000 (guaraníes setenta y nueve millones trescientos sesenta mil).
- A la empresa **QUIMFA S.A.** los Ítems 8, 11, 21, 25, 26, 29, 37, 38, 39, 55, 61, 81, 83 y 87 por un monto total de Gs. 209.400.000 (guaraníes doscientos nueve millones cuatrocientos mil).
- A la empresa **PROFARMA S.A.** los Ítems 7, 13, 18, 19, 20, 22, 27, 35, 44, 52, 80, 84,86, 91, 92 y 100 por un monto total a contratar de Gs. 185.579.450 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta).
- A la empresa **DENTAL GUARANI S.A.** los Ítems 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141 y 148 por un monto total a contratar de Gs. 131.035.000 (guaraníes ciento treinta y un millones treinta y cinco mil).
- A la empresa **INDUFAR C.I.S.A.** los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 10,14,15, 24, 33, 36, 46, 47, 49, 50, 51, 62, 63, 66, 67, 70, 89, 93 y 95 por un monto total a contratar de Gs. 319.020.000 (guaraníes trescientos diecinueve millones veinte mil).
- A la empresa **PROMEPAR S.A.** los Ítems 16, 17, 57, 64, 65, 88 y 97por un monto total a contratar de Gs. 43.200.400 (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil cuatrocientos).

Los demás puntos del informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2021, se mantienen sin modificación.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala